

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en fecha 12 de abril de 1994, y que quedará estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Barcelona, 21 de de junio de 1994.—El Rector, Antonio Caparrós Benedicto.

**ANEXO 2-A. Contenido del Plan de Estudios.**

UNIVERSIDAD

Barcelona

**PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTES AL TITULO DE**

**LICENCIADO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS**

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2		Derecho del Seguro, Bancario y Bursátil. (6T)	. Derecho del Seguro, Bancario y Bursátil.	6	4	2	El contrato de Seguro. Régimen público y sistemas complementarios de Seguridad Social. Derecho bancario y bursátil. La normativa comunitaria y su incidencia en el marco legal español.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Derecho Mercantil.
2		Economía y Técnica de la Seguridad Social. (6T)	. Planes Públicos de Previsión.	6	4	2	Análisis económico del régimen de prestaciones y aportaciones de la Seguridad Social. Teoría y Técnica del Seguro Social.	Economía Aplicada, Economía Financiera y Contabilidad.
2		Estadística Actuarial. (18T)	. Estadística Actuarial Vida.	6	4	2	Teoría del Riesgo. Modelos estocásticos de los fenómenos actuariales (supervivencia, invalidez, morbilidad, siniestralidad, etc.). Análisis predictivo de las principales variables que integran el fenómeno actuarial.	Economía Aplicada, Estadística e Investigación Operativa.
	. Estadística Actuarial No Vida.		6	4	2			
	. Estadística Actuarial Aplicada.		6	4	2			
2		Gestión de Empresas Financieras. (6T)	. Gestión de Empresas Financieras.	6	4	2	Contabilidad. Principios y modelos de gestión de las empresas financieras (bancarias, seguros y otras) en condiciones de liquidez, rentabilidad, estabilidad y solvencia.	Economía Financiera y Contabilidad, Organización de Empresas.
2		Matemática Actuarial. (18T)	. Matemática Actuarial Vida.	9	6	3	Modelos actuariales del Seguro y de la previsión y Seguridad Social. Teorías de la estabilidad y solvencia del Ente Asegurador y Financiero.	Economía Financiera y Contabilidad, Matemática Aplicada.
	. Matemática Actuarial No Vida.		9	6	3			
2		Matemática Financiera. (18T)	. Matemática de las Operaciones Financieras.	9	6	3	Elección y valoración financiera. Teoría de la inversión, valoración de activos financieros y de la cartera. Matemática de las operaciones financieras. Teoría del Riesgo e inmunización financiera. Teoría de los Mercados Financieros.	Economía Financiera y Contabilidad, Matemática Aplicada.
	. Matemática de la Inversión y del Riesgo Financiero.		9	6	3			

UNIVERSIDAD Barcelona

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)							
Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2		Análisis Numérico.	6	3,6	2,4	Métodos numéricos de cálculo aplicados al campo actuarial, y lenguaje APL.	Economía Financiera y Contabilidad, Matemática Aplicada.
2		Econometría Actuarial.	6	3,6	2,4	Modelos y métodos econométricos aplicables a las magnitudes económicas del sector asegurador.	Economía Aplicada.
2		Gestión de la Empresa Aseguradora.	6	3,6	2,4	Principios y modelos de gestión de la empresa de seguros.	Economía Financiera y Contabilidad, Organización de Empresa.
2		Instrumentos y Mercados Financieros.	6	3,6	2,4	Instrumentos de cobertura: riesgo de cambio, de interés y de precio. Teoría de los mercados financieros.	Economía Financiera y Contabilidad, Organización de Empresa.
2		Planes Privados de Previsión.	6	3,6	2,4	Estudio actuarial de los planes de pensiones y de otros planes de previsión.	Economía Financiera y Contabilidad.
2		Teoría Económica del Ahorro y de la Cartera.	6	3,6	2,4	Análisis Macroeconómico y Microeconómico de la teoría de ahorro y de la formación de la cartera.	Fundamentos del Análisis Económico.
2		Teoría General del Seguro.	6	3,6	2,4	Normativa legal. Análisis cualitativos de las modalidades de seguros. Criterios de tarificación y cálculo de primas.	Economía Aplicada, Economía Financiera y Contabilidad, Fundamentos del Análisis Económico, Matemática Aplicada.

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

## PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

LICENCIADO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS

<b>3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)</b>				Créditos totales para optativas (1) ----- - por ciclo ----- - curso -----	
DENOMINACION (2)	Créditos			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
(2) Análisis Financiero.	6	3,5	2,5	Selección de proyectos de inversión en condiciones de certeza e incertidumbre. Modelo de cartera de proyectos. Estructura de financiación; Medios y políticas. El coste de capital: Combinación riesgo-rentabilidad.	Economía Financiera y Contabilidad.
(2) Aplicaciones Demográficas . Aplicaciones Demográficas: Demografía.	6	3	3	Análisis cuantitativos de los fenómenos demográficos. Profundización en la metodología estadística aplicada al análisis demográfico.	Economía Financiera y Contabilidad. Sociología
(2) Análisis de Datos Económicos. . Aplicaciones Microinformáticas de Estadísticas Descriptivas.	6	3,6	2,4	Tratamiento y gestión de base de datos, utilización de hojas de cálculo, programas de representaciones gráficas y estadística descriptiva.	Economía Aplicada.
(2) Auditoría Financiera.	6	3,6	2,4	Marco legal de la auditoría, normas técnicas. Auditorías de los diferentes estados contables.	Economía Financiera y Contabilidad.
(2) Derecho de Daños.	4,5	3	1,5	Responsabilidad patrimonial civil y administrativa.	Derecho Civil y Derecho Administrativo.
(2) Derecho de Navegación.	3	2	1	Vinculación al Derecho Mercantil en el Código del Comercio. El estatuto jurídico del buque. El empresario de la navegación y sus auxiliares. Contratos de utilización del buque. El seguro marítimo, averías, asistencia y salvamento.	Derecho Mercantil.
(2) Dirección Comercial. . Fundamentos de Márketing . Gestión e Investigación de Mercados.	12 6 6	7 3,5 3,5	5 2,5 2,5	Decisiones de política comercial. EL mercado: técnicas aplicables. Estrategia comercial: "Marketing Mix". Precios y distribución. Promoción y política del producto.	Comercialización e Investigación de Mercados y Organización de Empresas.
(2) Economía de Cataluña.	6	3,6	2,4	Características demográficas, sectorial e institucionales. Aspectos metodológicos y fuentes bibliográficas y estadísticas.	Economía Aplicada, Fundamentos del Análisis Económico, Historia e Instituciones Económicas.
(2) Economía del Seguro.	6	3,6	2,4	Teoría del equilibrio económico y financiero. Papel de la ordenación del riesgo. Mercado del seguro.	Economía Aplicada.
(2) Estadística Financiera.	6	3,6	2,4	Análisis y obtención de índices relevantes del sector financiero de la economía.	Economía Aplicada.
(2) Macroeconomía: Entorno de la Empresa.	6	3,6	2,4	Aspectos macroeconómicos que inciden en las decisiones empresariales.	Fundamentos del Análisis Económico.
(2) Matemática del Reaseguro y la Solvencia.	6	4	2	Métodos cuantitativos de análisis de la solvencia de la empresa financiera y actuarial, con especial consideración de las técnicas del reaseguro.	Economía Financiera y Contabilidad.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) ----- - por ciclo ----- - curso -----	
DENOMINACION (2)	Créditos			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
(2) Modelos de Programación.	6	3,5	2,5	Modelos de programación e investigación operativa.	Economía Aplicada, Estadística e Investigación Operativa, Fundamentos del Análisis Económico.
(2) Optimización Dinámica.	6	3,6	2,4	Investigación de trayectorias temporales óptimas. Cálculo de variaciones. Teoría del control óptimo.	Economía Financiera y Contabilidad, Economía Aplicada, Fundamentos del Análisis Económico, Matemática Aplicada.
(2) Política Financiera.	6	3,5	2,5	Gestión del endeudamiento de la Generalitat y sus Organismos Autónomos. Actuaciones en el Mercado de Valores.	Economía Aplicada, Fundamentos del Análisis Económico, Economía Financiera y Contabilidad.
(2) Técnicas Operativas de Gestión.	6	3,5	2,5	Estudio de la teoría de juegos y sus aplicaciones financieras y económicas.	Economía Financiera y Contabilidad, Organización de Empresas.
(2) Teoría de Juegos.	6	3,6	2,4	Técnicas operativas aplicables a la gestión empresarial.	Economía Financiera y Contabilidad, Economía Aplicada, Fundamentos del Análisis Económico.
(2) Prácticas.	9				Todas las vinculadas a las materias troncales u obligatorias universidad de la titulación.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD:

BARCELONA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) LICENCIADO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS

2. ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 150 CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO							
II CICLO							
		72	42	21	15		150

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO  SI (7)  NO (6).

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: 4,5 + 4,5 CREDITOS.  
 - EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) optativas.

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1.º CICLO  AÑOS

- 2.º CICLO  AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

## II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
  - a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
  - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
  - c) Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497/87).
  - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R. D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.b) No se establecen requisitos que determinen una ordenación temporal en el aprendizaje.

1.c) Período de escolaridad mínimo: 2 años.

**21753** RESOLUCION de 16 de septiembre de 1994, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Odontología.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Odontología, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 26 de mayo de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar el plan de estudios de Licenciado en Odontología, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 16 de septiembre de 1994.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.